***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G. SEME N° 04/19***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME - I.D. Nº 355.307.-**

Asunción, 26 de Agosto de 2019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME - I.D. Nº 355.307, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la NOTA ADM. SUOC 42 - SEME Nº 123/2019, se solicita iniciar los trámites para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la designación de los miembros del Comité de Evaluación del presente llamado.-

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME - I.D. Nº 355.307, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas cuenta con el PAC INSTITUCIONAL Nº 355.307, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2468, de fecha 23 de mayo de 2019, por el monto de G. 191.750.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones, Setecientos Cincuenta Mil), para el presente ejercicio fiscal, Objeto de Gasto 320.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

...///

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G. SEME N° 04/19***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME - I.D. Nº 355.307.-**

26 de Agosto de 2019.-
Hoja 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 16°, refiere: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC 02 y Sub UOC' s, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoria Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. D.O.C. N° 628/2019, de fecha 22 de Agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 16°.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME - I.D. Nº 355.307.-

**Artículo 2º** Autorizar el llamado y a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 42, Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

...///

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
***Resolución D.G. SEME N° 04/19***

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 42 – SEME - I.D. Nº 355.307.-**

26 de Agosto de 2019.-
Hoja 03/03

**Artículo 3º** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

**Artículo 4º** Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 42 – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

**Artículo 5º** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- 1 (un) Representante del Departamento de Suministros del SEME.-
- 1 (un) Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 42.-
- 1 (un) Representante de la Asesoría Jurídica del SEME

**Artículo 6°.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019.-

**Artículo 7º** Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 42.-

**Artículo 8º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

**DR. DAVID CARDOZO**
**DIRECTOR**